

RESOLUCIÓN CS N° 173/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 17 MAY 2005

Expediente N° 2.514/00.-

VISTO el Proyecto de Resolución presentado por la Presidente de la Federación Universitaria de Salta (F.U.Sa.), Srta. Nora TOCONAZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo está vinculado a que la Universidad Nacional de Salta adhiera al 87º aniversario de la Reforma Universitaria de 1918.

Que el Consejo Superior de la Universidad, mediante resoluciones N° 117/03 y 172/04, adhirió a los postulados de la Reforma Universitaria de 1918.

Que la Reforma Universitaria significó un hecho social trascendental que transformó la Universidad Nacional Argentina.

Que con la Reforma Universitaria de 1918 los sectores populares lograron acceder a la Universidad.

Que la Reforma Universitaria de 1918 consagró un revolucionario Manifiesto Liminar que planteó: "...La Juventud vive un eterno trance de heroísmo. Es desinteresada, es pura. No ha tenido aún tiempo de contaminarse. No se equivoca en la elección de sus propios maestros...".

Que la Reforma Universitaria de 1918 fue un movimiento social que irradió su contenido a toda Latinoamérica.

Que la Reforma Universitaria de 1918 promovió la consagración de la Gratuidad de la Enseñanza, el Ingreso Irrestricto, la Libertad de Cátedra, los Concursos Docentes, la Extensión Universitaria, las Cátedras Paralelas y la Excelencia Académica.

Que defender la Reforma Universitaria de 1918 significa defender la Educación Pública y Gratuita y defender la Educación Pública y Gratuita representa apostar al crecimiento del país, construirlo sobre la base de Solidaridad e Igualdad de Oportunidades.

Por ello y luego de constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Sexta Sesión Ordinaria del 12 de mayo de 2005)

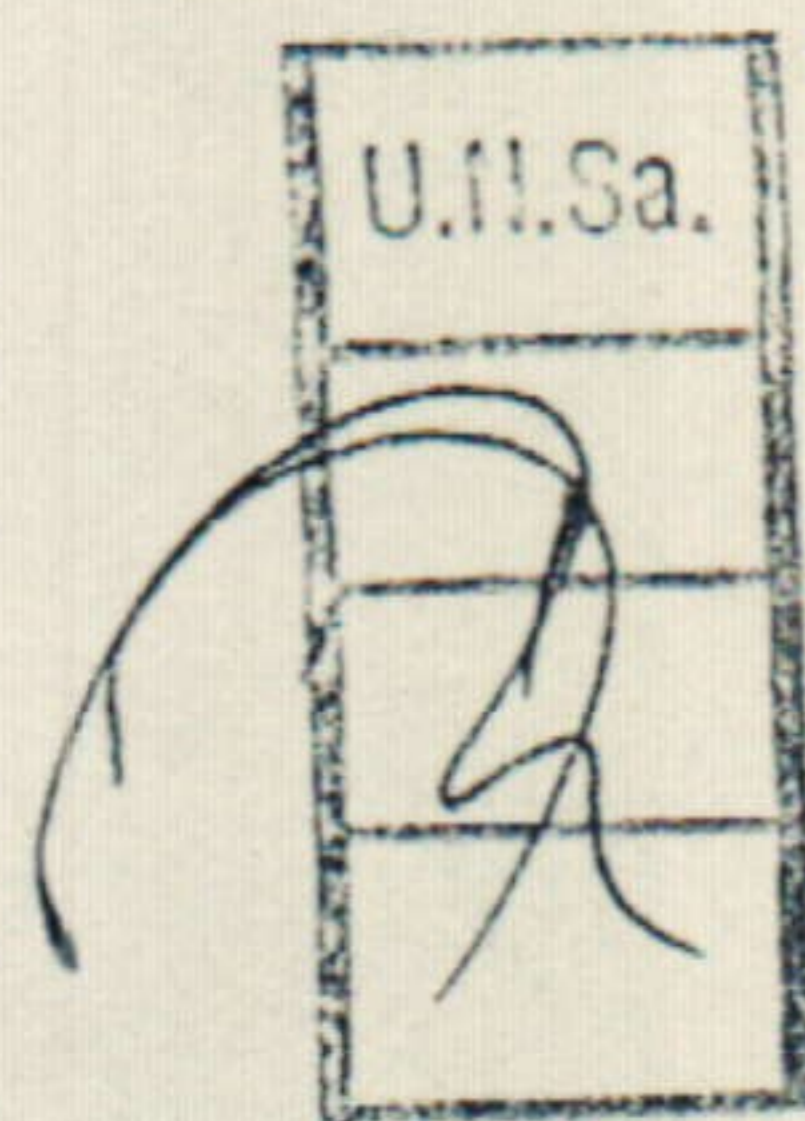
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adherir al 87º Aniversario de la Reforma Universitaria de 1918 producida en Córdoba el 15 de Junio.

ARTÍCULO 2º.- Renovar el Compromiso de la Universidad Nacional de Salta con la Gratuidad de la Enseñanza y el Ingreso Irrestricto.

ARTÍCULO 3º.- Auspiciar el Programa de Actividades que desarrollará la Federación Universitaria de Salta (FUSa) en forma conjunta a los distintos Centros de Estudiantes.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar la presente resolución a las Facultades, Centros de Estudiantes, Federación Universitaria Argentina, Secretarías del Rectorado, medios de prensa.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR